

**CARACTERÍSTICAS CURRICULARES Y TEÓRICO JURÍDICAS DEL PROGRAMA DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD DE NARIÑO EN EL PERÍODO 1904 – 1936**

Isabel Goyes Moreno¹

Rolando Víctor Guerrero T.²

Fecha de recepción: 10 de junio de 2015.

Fecha de aceptación: 18 de octubre de 2015.

Referencia: GOYES MORENO, Isabel. GUERRERO T., Rolando Víctor. *Características curriculares y teórico jurídicas del programa de Derecho de la Universidad de Nariño en el periodo 1904-1936*. Universidad de Nariño: Revista Científica CODEX. Vol. 1. Núm. 1. Págs. 77 – 90. Disponible en: revistas.udenar.edu.co/index.php/codex.

RESUMEN

En el presente artículo se exponen y analizan los resultados finales de la investigación titulada “Historia curricular de los programas de educación superior en Nariño. Caso: Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Nariño 1904 – 1936”, desarrollada al interior del grupo de investigación Currículo y Universidad. El artículo presenta una caracterización de las particularidades curriculares que determinaron el devenir histórico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Nariño en el período 1904 - 1936, para tal efecto, sistematiza la vida institucional en dos momentos curriculares a saber: “creación de la Facultad de Derecho y apogeo conservador” y “consolidación universitaria e irrupción del liberalismo. La investigación permitió concluir que los estudios de Derecho en Nariño, en el período objeto de estudio, fueron determinados por el proyecto regeneracionista de la Constitución Nacional de 1886 con difusión y

¹Docente tiempo de completo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Nariño. Directora del Centro de Investigaciones y Estudios Socio Jurídicos “CIESJU” de la Universidad de Nariño. Abogada de la Universidad de Nariño. Especialista en Derecho Laboral de la Universidad de Nariño, Magister en Docencia Universitaria de la Universidad Pedagógica Nacional, Magister en Dirección Universitaria de la Universidad de los Andes y Magister en Derecho de la Universidad Nacional de Colombia. Doctora en Ciencias de la Educación RUDECOLOMBIA. Codirectora e investigadora activa del grupo Currículo y Universidad de la Universidad de Nariño y Directora e investigadora del grupo Derecho, Justicia y Región DEJURE con categoría B de COLCIENCIAS pertenecientes a la Universidad de Nariño. Correo electrónico: isabelgm99@yahoo.com. Dirección postal: Carrera 38 No. 18-64

²Docente tiempo completo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Nariño. Abogado de la Universidad de Nariño con menciones de grado de honor y egresado distinguido. Administrador Público de la Escuela Superior de Administración Pública. Especialista en Instituciones Jurídicas de la Seguridad Social de la Universidad Nacional de Colombia. Especialista en Derecho Constitucional de la Universidad Nacional de Colombia. Magister en Administración de la Seguridad Social de la Universidad Nacional Autónoma de México. Investigador activo del grupo Centro de Estudios Jurídicos Avanzados “CEJA” con categoría C de COLCIENCIAS de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Nariño. Correo electrónico: victorgue18@yahoo.es. Dirección postal: Carrera 3 B Número 12 – 14.

consolidación de corrientes jurídicas clasicistas en las que se prueba la influencia temprana de las escuelas de la exégesis francesa y del conceptualismo alemán, así como la influencia tardía del positivismo kelseniano.

PALABRAS CLAVE: currículo, historia curricular, corrientes teórico jurídicas, programas académicos y ambientes hermenéuticos.

ABSTRACT

This drawing relates the final results of the research entitled "History curriculum of higher education programs in Nariño. Case: Faculty of Law and Political Science at the University of Nariño 1904 - 1936 "developed within the group" Curriculum and University ". The article presents a characterization of the specific curriculum that determined the course of history in the Faculty of Law of the University of Nariño in the period 1904 - 1936, for this purpose, systematized institutional life at two curricular namely "creating the Faculty of Law and conservative swing "and" college consolidation and emergence of liberalism. "The research allowed us to conclude that the study of law in Nariño, in the period under study, were determined by the draft of the Constitution regeneracionista 1886 with dissemination and consolidation of current classical legal test in which the influence of early French schools of exegesis, German conceptualism and influence of Positivism Kelsen late.

KEYWORDS: curriculum, curriculum history, current legal theory, academic programs, hermeneutical environments.

INTRODUCCIÓN

La acepción “historia curricular” en los contextos académico-universitarios y especialmente en el jurídico puede parecer extraña, puesto que durante muchas décadas, se consideró un tema ajeno al mundo jurídico y sin ninguna relación con él; sin embargo, con la estructuración de los sistemas de calidad educativa, especialmente el de registro calificado y acreditación (Decreto 2566 de 2003, Ley 1188 de 2008 y Decreto 1295 de 2010), lo curricular saltó a un primer plano, puesto que constituye uno de los factores que deben comprender, justificar y desarrollar los diversos programas universitarios, incluyendo a los de formación jurídica, siendo además el factor dónde puede explicitarse la autonomía académica consagrada constitucionalmente. La reciente implementación desde el Ministerio de Educación de los sistemas de

vigilancia y control (Ley 1740 de 2014), revitalizan la importancia de los temas curriculares entre quienes se desempeñan en el campo de la gestión y la administración educativa.

De esta manera, en la actualidad los procesos de investigación sobre lo curricular en los programas de derecho, resulta de relevancia trascendental en orden a los beneficios que reportan para la vida académica de los programas. Sólo desde la teoría curricular es posible comprender los fundamentos, sentido y contenido de los planes de estudio; las ventajas o desventajas de la forma como se encuentran estructuradas las asignaturas, módulos o seminarios; el por qué o el cómo de los procesos pedagógicos y el uso de alternativas didácticas que permitan el traslado de la propuesta teórica al aula de clase. No es posible realizar una autoevaluación sistémica de un programa de formación jurídica si se desconocen, por ejemplo, las corrientes de pensamiento que lo inspiran, o si se omite, por ejemplo, el estudio de las formas y los actores de los procesos curriculares que han determinado su vida institucional y disciplinar.

De lo anterior se colige que las investigaciones histórico-curriculares son nuevas en el ámbito educativo legal, aunque ya presentan recorridos sobresalientes en otros contextos, tales como los norteamericanos o los españoles. De hecho, en Norte América los esfuerzos tendientes al mejoramiento de la administración de justicia, comienza por la evaluación de la enseñanza del Derecho y la necesidad de implementar modificaciones tanto en su concepción, como en sus contenidos y procedimientos. En Colombia ya se inició este camino y en la actualidad existe un colectivo académico liderado por la Asociación Colombiana de Facultades de Derecho ACOFADE, liderando esta trascendental área del saber jurídico.

No obstante este surgimiento investigativo, aún son escasos los análisis dogmáticos y sistemáticos destinados a indagar por la regulación histórica de los estudios de Derecho, y más aún, lo son aquellas investigaciones que nos permitan determinar los tipos de modelos educativos que los inspiran, las construcciones teórico-disciplinares que los determinan, o el trans-fondo *ius-ideológico* sobre el cual descansan los procesos de educación jurídica en Colombia. No es fortuito entonces que la educación jurídica en nuestro país sea el reflejo fidedigno de procesos de enajenación cultural, repetición irreflexiva, e incluso, de negación de los productos *ius-teóricos* propios, los cuales, son desacreditados entre quienes cohabitan en nuestros ambientes hermenéuticos.

Por esta razón se justifican y se requiere impulsar los estudios investigativos e interdisciplinares, en donde confluyan tres disciplinas estrechamente ligadas al logro de una comprensión integral del proceso formativo en el campo jurídico. Estas disciplinas son: la educativa, porque se trata de conocer desde sus inicios, su implementación y los efectos de la propuesta formativa de los programas de derecho; la histórica, por la necesidad de tener una perspectiva temporal y espacial que permita conocer y evaluar las dinámicas propias de ciertos momentos históricos, así como los contextos que las originaron; jurídica en tanto la reflexión histórico-educativa tiene como objeto de investigación la ciencia del derecho y más concretamente los procesos formales de educación desarrollados al interior de los programas académicos.

La finalidad de reconstruir la historia de la enseñanza del Derecho en Colombia, permitirá develar su realidad educativa. De esta forma, adquirirán sentido las iniciativas de autoevaluación sistémica al interior de los programas para responder de manera propositiva y socio-crítica a las exigencias disciplinares y del entorno.

Urge en ese orden de ideas, determinar e identificar cuál es el pensamiento jurídico en Colombia, cuáles son las relaciones históricas entre el poder y el ordenamiento jurídico, a qué intereses y finalidades obedecen los estudios de Derecho en nuestro país, qué tipo de corrientes jurídicas inspiraron los procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación y que características históricas comporta el profesional del Derecho.

Corresponde a la presente investigación, en virtud de la determinación positiva de un escenario temporal y espacial objeto de estudio, analizar los procesos de formación en el período 1904 a 1936, circunscribiendo nuestro análisis a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Nariño.

La investigación permite hacer hermenéutica de los estudios de Derecho del aludido período en el marco de un modelo estatal de corte centralista y unitario, que adopté como religión oficial, la católica, apostólica y romana. La Hegemonía Conservadora, que continuó el proyecto del movimiento político denominado “Regeneración”, que después de la victoria de la “Ahumada” constitucionalizó su poder al expedir la Constitución Nacional de 1886, en cuyos marcos se inspiró el orden jurídico colombiano, que duró un poco más de un siglo.

Este orden normativo se consolidó a lo largo de los tres primeros decenios del siglo XX, lo que explica nuestra tradición formalista y cultora de la ley escriturada con sujeción a procedimientos y ritualismos que en algunos escenarios carecen de objeto y finalidad que los justifique.

Una investigación de las características descritas, facilita el acercamiento e indagación a los procesos de enseñanza, sus métodos, las teorías educativas y disciplinarias que la inspiran, su incidencia en el perfil profesional; así mismo permite escudriñar tanto el contexto socio histórico en el que se desenvuelve la educación superior, como el rol desempeñado por los programas de Derecho de la Universidad de Nariño, en torno a la conformación del Estado Unitario propuesto por el movimiento de la Regeneración y con el cual se comprometieron todos los gobiernos e intelectuales conservadores de los primeros treinta años del siglo XX.

METODOLOGÍA

Esta investigación de tipo cualitativo, se insertó en el contexto general de la historia social de la educación y se adelantó con los aportes teóricos y metodológicos del enfoque socio crítico del currículo, con apoyo de la crítica hermenéutica, el análisis de textos, el estudio de la legislación educativa y las demás experiencias investigativas que el grupo Currículo y Universidad ha logrado en el área de su competencia.

El estudio giró básicamente en torno a tres campos, cada uno de cuyos análisis se abordó a partir de las metodologías y los tipos de fuente respectivos, así:

El curricular, en su amplia concepción de proceso social que involucra a su vez aspectos de determinación o fundamentación de carácter educativo o académico, cultural y científico o disciplinar y nacional, regional e institucional; aspectos referidos a los procesos de construcción teórica y práctica, a sus actores y a sus estructuras o componentes curriculares, en los cuales se buscó desentrañar básicamente los sentidos de educación, disciplina, ciencia y cultura, que actuaron como categorías de análisis. Para el estudio de los elementos de fundamentación (nacional, regional e institucional) y del currículo teórico se recurrió al análisis de los documentos oficiales tales como actas de consejos, proyectos, acuerdos, planes de estudio o pènsum, registros académicos, prospectos, entre otros.

El histórico o contextual, en tanto se requiere la ubicación y comprensión de las diversas realidades en las que tuvo lugar el hecho curricular. Tal contexto incluye el estudio de la realidad social, política, económica y legislativa, institucional y nacional, relacionada con el currículo y para su comprensión se utilizaron documentos y datos de diversas fuentes tales como archivos, publicaciones (periódicos, revistas, libros), y testimonios, entre otros.

El disciplinar que recurrió a la revisión de publicaciones de sentencias del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pasto, trabajos de grado de estudiantes del programa de Derecho, textos de tratadistas internacionales, nacionales y de los personajes más influyentes en la vida jurídica de la región, revistas y artículos. La recolección de fuentes tuvo como referente básico el lapso comprendido entre 1904 y 1936.

La pregunta problema que guió esta investigación se formuló así: ¿Cuál es la historia curricular de la Facultad de Derecho de la Universidad de Nariño en el período comprendido entre 1904 y 1936? El anterior interrogante permitió derivar preguntas orientadoras del siguiente tenor:

Sobre el currículo: ¿Cuáles son las políticas educativas y enfoques curriculares que subyacían al currículo inicial (1904) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Nariño, y quiénes fueron los sujetos sociales de su determinación? ¿Cuáles fueron los cambios curriculares que operaron durante el período de estudio (1904-1936), y a qué factores han obedecido ellos? Lo anterior teniendo en cuenta: los sujetos sociales de determinación curricular, los enfoques curriculares, las políticas educativas y, los componentes curriculares y sus características

Respecto del contexto histórico o contextual: ¿Cuáles fueron las condiciones socio-económicas, políticas, culturales e institucionales en las que se creó la Facultad de Derecho de la Universidad de Nariño, cuál fue su incidencia en el currículo y cuál fue el impacto del currículo en esos contextos?

En torno a la disciplina jurídica: ¿Cuáles son las tendencias o corrientes del pensamiento jurídico que se articulan al currículo inicial y a sus transformaciones?

AVANCES, RESULTADOS, DISCUSIÓN

La investigación se desarrolla en tres momentos. Un primer momento que incluyó la revisión de las diversas escuelas de pensamiento jurídico surgidas fundamentalmente en Europa y Norteamérica, por ser estos los centros de producción jurídica que mayor incidencia han tenido en América Latina y específicamente en Colombia. El estudio de las corrientes teóricas partió del análisis del *iusnaturalismo* en sus diversas versiones (clásica, sacra y racional), hasta el positivismo kelseniano, pasando por la escuela histórica, el conceptualismo alemán, el realismo jurídico y la escuela libre del derecho, lo cual permitió tener una visión de conjunto para finalmente establecer las corrientes que tienen mayor presencia e influencia en Nariño, tendencia que se reflejó tanto en las decisiones judiciales, como en las diversas actividades académicas (cátedra, textos de los docentes, textos de consulta, planes de estudio, actos académico-administrativos producidos en dicho periodo histórico).

Una segunda fase, abordó en concreto el proceso de creación de la Universidad de Nariño, en un contexto nacional y regional específico y cuyas notas características conforman nuestra identidad como región, debido a la enorme importancia que en la vida política, social y económica han tenido los estudios de Derecho, los cuales son anteriores a la creación de la Universidad de Nariño, ya que datan de 1826, cuando la ciudadanía nariñense se solicitó al Vicepresidente Santander autorizar los estudios de jurisprudencia en esta región.

Finalmente, una tercera etapa en la cual se analizaron dos episodios trascendentales en la vida curricular del programa de Derecho de la Universidad de Nariño, correspondientes a lo que en adelante denominaremos: 1) momento de creación de la facultad y apogeo del movimiento conservador y, 2) momento de consolidación universitaria e irrupción del liberalismo.

Ahora bien, a efectos de realizar un estudio del pensamiento jurídico imperante en el contexto nariñense en el periodo comprendido entre 1904 y 1936, se efectuó una revisión de aquellas corrientes jurídicas surgidas en Europa que tuvieron gran influencia en América Latina y en Colombia, mediante procesos de traslación, adopción y aplicación, tanto en las facultades de Derecho, como en la administración de justicia y en la vida pública en general. Ello nos permitió identificar los antecedentes del pensamiento jurídico en el ámbito latinoamericano, colombiano y nariñense.

En el contexto internacional, para el período 1904 a 1936, se encontró que las principales corrientes que determinaron el panorama teórico jurídico en Colombia, y específicamente en Nariño, son: *iusnaturalismo* en su vertiente medieval, moderna y contemporánea, escuela de la exégesis, escuela histórica del Derecho, jurisprudencia de conceptos, realismo (en su vertiente norteamericana y en la escuela legal sociológica) y movimiento del derecho libre.

El análisis del contexto latinoamericano dio pie para retomar los estudios del tratadista Diego López Medina, quien en su texto *La teoría impura del Derecho* (2004) plantea la necesidad de realizar un análisis de los procesos de recepción de *iusteoría* de los ambientes hermenéuticamente ricos (Europa y América del Norte) hacia ambientes hermenéuticamente pobres (Latinoamérica) a través de una propuesta a la que el citado autor

denomina teoría comparada del derecho “teocomp”. La “teocomp” viabiliza la sistematización de los procesos de transmutación, traslación y apropiación de teoría jurídica creada en Europa o América del Norte hacia Latinoamérica.

A juicio del tratadista Diego López Medina, durante los siglos XIX y XX, Latinoamérica, y específicamente Colombia, se conciben bajo una teoría jurídica particular la cual el autor denomina “formalismo jurídico”, visión que se caracteriza por la fusión de supuestos extraídos de la escuela de la exégesis francesa, el conceptualismo alemán y, tardíamente, el positivismo kelseniano. Para el autor, Latinoamérica y Colombia, en una primera etapa concebían el Derecho bajo una visión clasista, es decir, como un sistema de formas preexistentes sin vacíos ni lagunas, en el cual se inspiraban las decisiones correctas de los jueces.

Posteriormente, Latinoamérica adopta una visión positivista prekelseniana caracterizada por un legocentrismo jurídico y una comprensión del Derecho como un todo sistemático, coherente y neutral en donde imperaba la literalidad en la lectura de los textos. Para el año 1916 el autor visualiza una reacción antiformalista, que tuvo su auge en el período 1936-1939, caracterizada por un proceso de modernización legal y una visión crítica hacia el fetichismo de legal.

En el análisis *strictu sensu* del contexto colombiano en los siglos XIX y XX es dable afirmar que el pensamiento jurídico en nuestro país estuvo permeado por el pensamiento católico con una determinación hegemónica del proyecto regeneracionista conservador, y con una breve reacción del radicalismo liberal. Los debates *iusfilosóficos* en Colombia giraban en torno a la inclusión o exclusión de la teoría utilitaristas de Jeremías Bentham; discusión que fue zanjada por José María Samper en su Curso Elemental de la Ciencias de la Legislación (1873). (Goyes, I. 2010).

Para el siglo XX la enseñanza del Derecho en Colombia fue permeada por la corriente clásica del derecho civil, cuya fuente principal fue la escuela de la exégesis francesa. Para ese entonces, también se recibió el influjo de los métodos romanistas-privatistas provenientes de la escuela del conceptualismo alemán. Allende a lo anterior, se constató un fuerte arraigo por las corrientes del iusnaturalismo ligada a la existencia de principios eternos e inmutables que determinaban las leyes positivas.

En una etapa final, Colombia asiste a la reacción antiformalista, cuyos principales exponentes fueron Edmund Champeau y Antonio José Uribe con su obra Tratado de Derecho Civil(1898), Eduardo Rodríguez Piñeres con su Curso Elemental de Derecho Civil Colombiano (1912) y, tardíamente, Arturo Valencia Zea con su obra Curso de Derecho Civil Colombiano (1945).

La investigación igualmente permitió determinar que la enseñanza del Derecho en Colombia se ocupó de reproducir cánones europeos, a tal punto que, en el período de la referencia, se toma como propia la historia jurídica europea.

En el análisis del contexto nariñense e institucional de la historia de los estudios de Derecho, estuvo determinada por el quehacer del Colegio Provincial en el año 1836, epicentro en donde se pone en marcha la cátedra de Derecho liderada por el ilustre profesor Antonio José Chaves; igualmente la labor desentrañada al interior del Colegio Académico, con la implementación del programa de Jurisprudencia en el en el año 1867, y finalmente, el accionar dinamizado desde la Facultad de Derecho ligada a la creación de la Universidad de Nariño con la expedición Decreto No 49 del 7 de noviembre de 1904.

Una vez analizados los contextos disciplinares se realiza un estudio de la historia curricular de la Facultad fundamentado en los siguientes vértices: a) estructura académico administrativa, b) planes de estudio, c) actores curriculares (docentes y estudiantes), d) recursos educativos e) prácticas curriculares y f) relación con el contexto.

El análisis realizado permitió la sistematización histórica de dos momentos curriculares y disciplinares en la Facultad de Derecho de la Universidad de Nariño. Un primer momento rotulado con el nombre de creación de la Facultad de Derecho y apogeo conservador y un segundo momento que asume la denominación de consolidación universitaria e irrupción del liberalismo.

El momento curricular de creación de la Facultad de Derecho y apogeo conservador se caracteriza como una etapa en la cual, la regulación universitaria y de los estudios de Derecho, estaban sujetos a la ideología del gobierno conservador, asumiendo un carácter confesional e impositivo, sobre una formación jurídica con cargas porcentuales altas en asignaturas de Derecho privado, que no sólo se limitaba el conocimiento de las normas, sino que también se estructuraba en la fe de la iglesia católica.

Los actores curriculares docentes que marcaron una impronta imborrable en las raíces del pensamiento jurídico para este momento curricular son: Benjamín Belalcázar, José Rafael Sañudo Torres, Leopoldo López Álvarez, Samuel Jorge Delgado, Olegario Medina, Ángel María Guerrero y Ángel Martínez Segura. En esta etapa la Facultad de Derecho entregó a la sociedad nariñense un total de 35 doctores en Derecho y Ciencias Políticas. En la relación con el sector externo se evidenció una estrecha relación entre la jerarquía católica, el partido conservador en el poder y los estudios de Derecho, conclusiones que se pueden extraer de los análisis de las actas de la Asamblea Departamental y de las sentencias del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Pasto, en donde magistrados de esta corporación fungían como docentes de la Facultad de Derecho.

En el segundo momento curricular denominado consolidación e irrupción de liberalismo asistimos a las postrimerías del mandato conservador y al anuncio del cambio de régimen. Se observa un incremento sustancial en las áreas de Derecho público en un modelo estatal interesado por la intervención en la vida económica y política, aunque se continúa con la tendencia privatista en la formación jurídica. En esta nueva etapa se suman personalidades docentes al cuerpo profesoral de la Facultad de Derecho como: Julio C Moncayo, Jorge Delgado y Gutiérrez, Fernando B Jurado, Justino Mejía, José Elías Dulce, Adriano Cortés, Vicente Andrade, Francisco Santander, Bolívar Santander, Leopoldo López Álvarez, Miguel Ángel Álvarez, Luis B. López y Manuel Antonio Coral, este último, autor de la consabida obra *La teoría de la causa es falsa* (1930).

Ahora bien, aunque el período de consolidación de la Facultad de Derecho trae nuevos aires políticos, aún pervive una tendencia que impulsa el respeto por los mandatos constitucionales en el sentido de organizar un sistema educativo en concordancia con la religión católica. En lo que refiere a medios educativos en este periodo se consolida un acervo bibliográfico con un nutrido número de textos que dinamizan el debate al interior del programa de Derecho de la Universidad de Nariño.

CONCLUSIONES

En primera instancia se observa una sujeción determinante de los estudios de Derecho a los procesos de independencia política y jurídica de España, lo anterior se prueba en el trasfondo de nuestros currículos, los cuales, dinamizan la implementación del clasicismo como aquella corriente en la que se agruparon y transmutaron procesos de traslación jurídica heredados de los aportes de la escuela de la exégesis francesa, el conceptualismo alemán y la incorporación tardía de las propuestas kelsenianas.

De igual manera se determinó que en la región suroccidental, específicamente en Nariño, los estudios de Derecho fueron concebidos como un mecanismo para el ingreso a la civilización, a la organización de la vida social y la estructuración de la configuración política. Los permanentes cambios y transfiguraciones de la vida política e institucional tuvieron un impacto significativo en el diseño de las orientaciones curriculares y los planes de estudio en Derecho. Las migraciones de la ortodoxia conservadora-católica hacia el librepensamiento liberal se expresan en el diseño y configuración curricular del programa de Derecho.

La posición ideológica e institucional en el orden nacional es la que finalmente se instaura en el orden educativo regional, y específicamente, en el del programa de Derecho de la Universidad de Nariño, a través de lo que la investigadora María Teresa Álvarez Hoyos (2007) concibe como la “generación de 1904”.

Se destaca la digna labor desempeñada por el eximio jurisconsulto, presbítero y docente Benjamín Belalcázar, quien en sus cuatro periodos como Rector de la Universidad de Nariño imprimió a la facultad de Derecho un connotación tomista e iusnaturalista en los procesos de formación jurídica.

Los planes de estudio del programa de Derecho de la Universidad de Nariño en el período 1904 a 1936, comportan un marcado acento político y privatista y privilegian la enseñanza del derecho civil y el conocimiento riguroso del código civil, el cual, se ve amilanado en las postrimerías de este período por la propuesta del partido liberal cuando asume el poder.

Se constata una dependencia de la Facultad de Derecho de la Universidad de Nariño respecto del programa de Derecho de la Universidad Nacional. Dicha dependencia tiene origen en exigencias de carácter legislativo y en el restringido espacio de autonomía universitaria concedido a los programas de provincia, aunque, la estrecha articulación y dependencia facilitó procesos de movilidad académica de estudiantes de Nariño hacia Bogotá.

Se destaca igualmente el excelente nivel académico y el rendimiento de los estudiantes de la Universidad de Nariño expresado en sus calificaciones.

Los recursos educativos de la Facultad de Derecho comportan una fortaleza admirable, especialmente en lo que refiere a bibliografía la cual en su mayoría tiene origen en España, Francia y Norteamérica.

Los docentes de la Facultad tienen una considerable connotación humanística lo que permitió formación de doctores en Derecho que acoplaban el conocimiento de leyes a la reflexión histórica y social.

REFERENCIAS

Abadía Méndez, M. (1926). Marconi del 9 de junio de 1926. En: *Ilustración Nariñense*, 1926, N° 14.

Academia Colombiana de Jurisprudencia (1996). *Pensamiento Jurídico Colombiano. Libro del Centenario (1894-1994)*. Bogotá: Ediciones Jurídicas Gustavo Ibáñez.

Álvarez Hoyos, M. (2007). *Elites intelectuales en el Sur de Colombia*. Colección Tesis Doctorales RUDECOLOMBIA, Pasto: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Universidad de Nariño, ASCÚN, inédito.

Álvarez Hoyos, María Teresa (2001). José Rafael Sañudo: un representante de la Intelligentsia regional. En: Guerrero Vinuesa, G. *Personajes Importantes en la Historia de la Universidad*, s.l. Editorial Graficolor.

Anales de la Universidad de Nariño (1930). Año 1. Número 1, 17 de Diciembre. Pasto: Imprenta del Departamento.

Anales de la Universidad de Nariño (1934). Tomo I, Diciembre 1 N° 11, Pasto: Imprenta del Departamento.

Andrade, E. (1936). Monografía de la Universidad de Nariño, En: *Anales de la Universidad de Nariño*, Noviembre, Números 16 y 17-Año 2. Pasto: Imprenta del Departamento.

Archivo Universidad de Nariño (1925): *Reglamento Interno de la Universidad de Nariño*. Actas 1919- 1935.

Bastidas, E. (1999): *Dos visiones sobre Bolívar*. Polémica entre José Rafael Sañudo y Sergio Elías Ortiz. Santa Fe de Bogotá: Ediciones Testimonio.

Belalcázar, B. (1954). Apuntes para la historia de la universidad. En: *Anales de la Universidad de Nariño*, No. 41. Pasto: Imprenta del Departamento.

- Buendía, J. (1934). *Informe del director de Educación Pública rinde al Gobernador del Departamento*. Pasto: Imprenta Departamental.
- Carr, W. y Kemmis, S. (1988). *Teoría crítica de la enseñanza*. Barcelona: Martínez Roca.
- Codificación Nacional (1924). Bogotá: Imprenta Nacional.
- Colombia, Departamento de Nariño (1906). *Informe de Visita de 28 de noviembre de 1906*, Rectorado de la Universidad, Pasto: Universidad de Nariño.
- Colombia, Departamento de Nariño (1913). Ordenanza, No. 20 de 1913, por la cual se reorganiza la Escuela primaria de niños que funciona en la población de Sandoná. Pasto: Asamblea Departamental.
- Colombia, Departamento de Nariño (1913). Ordenanza, No. 34 de 1913, por la cual se reorganiza la Escuela primaria de niños que funciona en la población de Sandoná. Pasto: Asamblea Departamental.
- Colombia, Departamento de Nariño (1913). Ordenanza, No. 50, 1913, Mayo 7, Ordenanzas de la Asamblea del departamento de Nariño. Pasto: Asamblea Departamental.
- Colombia, Departamento de Nariño (1914). Ordenanza, No. 41 de 1914. Pasto: Asamblea Departamental.
- Colombia, Departamento de Nariño (1917). Ordenanza, No. 40, Abril 24, por la cual se reconoce la importancia de una obra y se auxilia su publicación. Pasto: Asamblea del Departamento de Nariño.
- Colombia, Departamento de Nariño (1935). Ordenanza, No. 6, por la cual se reconoce la importancia de una obra y se auxilia su publicación. Pasto: Asamblea del Departamento de Nariño.
- Cortes Falla, M. (s.f). *La enseñanza del Derecho Romano en Colombia*. Bucaramanga: Editorial Unab.
- Delgado, R. (1924). Doctor Olegario Medina, La carretera de occidente y el cultivo de café. En: Revista Ilustración Nariñense, Serie 1, N° 2 , 6, s.l., s.e.
- El Foro Nariñés (1912). Órgano del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pasto. República de Colombia, Departamento de Nariño, Año I, 15 de Octubre de 1912, No. 5. Pasto: Imprenta Navarrete.
- Gómez Hernández, B.: Desarrollo del pensamiento jurídico colombiano. Desarrollo y recepción contemporánea del derecho Civil en Colombia (siglos XIX y XX). Informes de Investigación, Grupo: Universidad, Pedagogía y Derecho, s.f., s.l., s.e.
- Goyes, I. (2008). *La enseñanza del derecho en Colombia*. 1886-1930, Pasto; RUDECOLOMBIA. Universidad de Nariño. Tesis doctoral.
- _____ (1994). “Algunas reflexiones sobre los estudios de derecho en la Universidad de Nariño”. En - Foro Universitario. Revista Facultad de Derecho, Pasto, Universidad de Nariño.

- _____ (2008). *La enseñanza del derecho en Colombia*. Tesis Doctoral. Pasto: Rudecolombia, Universidad de Nariño, inédito.
- Goyes, I. y Uscategui, M. (2000). *Teoría Curricular y Universidad*. Pasto: Universidad de Nariño.
- Goyes, I., Uscátegui, M., Díaz del Castillo, S., Guerrero, L. A. (1996). *Elementos teóricos de un currículo universitario para la modernidad*. San Juan de Pasto: Universidad de Nariño.
- Guerrero, V. (2006). *Pensamiento Jurídico en Nariño hacia una experiencia desconstruccionista en Teoría Jurídica*. Pasto: Universidad de Nariño, inédito.
- Gutiérrez, C.y Zarate, M. (2001). *Pensum histórico de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Javeriana*. Tesis para optar al título de abogado. Bogotá: Universidad Pontificia Javeriana s.m.d.
- Informe del Director de Educación Pública de Nariño (1929). En: Registro de Instrucción Pública, Tomo XVII, junio, numero 17,18 y 19.
- Legas Lacambra, L. (1972). *Filosofía del Derecho*. Barcelona: Bosch Casa Editorial.
- Libro de Actas de Exámenes Anuales, Pasto, julio 3 de 1906, s.d.
- Libro de actas del Consejo Directivo de la Universidad de Nariño (1919-1928). Año lectivo 1922-1923, Acta No 7. Octubre. Pasto: Archivo de la Universidad de Nariño.
- Libro de Actas del Consejo Directivo de la Universidad de Nariño (1919-1928). Año lectivo 1922-1923, Acta No. 39. Pasto: Archivo de la Universidad de Nariño.
- Libro de Actas del Consejo Directivo de la Universidad de Nariño (1919-1928). Año lectivo 1923-1924, Acta No. 5., Octubre 18 de 1924. Pasto: Archivo de la Universidad de Nariño.
- Libro de Actas del Consejo Directivo de la Universidad de Nariño (1919-1928). Acta No. 8. Octubre 22 de 1925. Pasto: Archivo de la Universidad de Nariño.
- Libro de Actas del Consejo Directivo de la Universidad de Nariño (1919-1928). Año Lectivo 1925-1926, Acta No. 22, Enero. Pasto: Archivo de la Universidad de Nariño.
- Libro de Actas del Consejo Directivo de la Universidad de Nariño (1919-1928). Año Lectivo 1925-1926, Acta No. 26. Pasto: Archivo de la Universidad de Nariño.
- Libro de Actas del Consejo Directivo de la Universidad de Nariño (1919-1928). Año Lectivo 1930-1931. Pasto: Archivo de la Universidad de Nariño.
- Libro de Resoluciones Rectorales (1928-1935). Resolución número 24 de 1930. Pasto: Universidad de Nariño.

Libro de Resoluciones Rectorales (1928-1935). Resolución número 4 de 7 de octubre de 1929. Pasto: Universidad de Nariño.

López, D. (2004). *Teoría Impura del Derecho*. Bogotá: Legis Editores.

Medina, O. (1936). *Bolívar, el Alma de la Democracia*. Bogotá: Editorial Lumen.

Pérez Delgado, T. (1970). *Fisonomía y contornos de Leopoldo López Álvarez*. s.l., s.e. En: Revista Cultura Nariñense. Vol. 3, N° 28, p. 77, s.l., s.e.

Plan de estudios de la Facultad de Ciencias Económicas, Sociales y Jurídicas de la Universidad de Nariño 1933, Acuerdo No. 20° de 7 de julio de 1933.

Quijano Guerrero, A. (1985). *La figura proteica de Leopoldo López Álvarez*. En: Revista de historia. Pasto: Academia Nariñense de Historia.

Quimbayo, M. y Niño, J. (2006). *Producción del Derecho en la Universidad Nacional. Desarrollo, transformaciones e influencias*. Tesis de Maestría en Derecho. Bogotá:, Universidad Nacional de Colombia, inédito.

Registro de Instrucción Pública (1906). Periódico Oficial, Núm. 13, Febrero. Pasto: Imprenta del Departamento.

Registro de Instrucción Pública (1907). Periódico Oficial, Núm. 12, Enero. Pasto: Imprenta del Departamento.

Registro de Instrucción Pública (1907). Periódico Oficial, Núm. 19 y 20, Agosto y Septiembre. Pasto: Imprenta del Departamento.

Registro de Instrucción Pública (1909). Periódico Oficial, Núm. 1., Enero. Pasto: Imprenta del Departamento.

Registro de Instrucción Pública (1913). Periódico Oficial, Núm. 19, Julio, Tomo VII. Pasto: Imprenta del Departamento.

Registro de Instrucción Pública (1913). Periódico Oficial, Núm. 20, Agosto, Tomo VII. Pasto: Imprenta del Departamento.

Registro de Instrucción Pública (1915). Periódico Oficial, Núm. 2, 3 y 4, Marzo y Abril. Pasto: Imprenta del Departamento.

Registro de Instrucción Pública (1917). Periódico Oficial, Núm. 2, 3 y 4, Febrero, Tomo XI. Pasto: Imprenta del Departamento.

Registro de Instrucción Pública (1928). Periódico Oficial, Núm. 15 y 16, Diciembre, Tomo XVII. Pasto: Imprenta del Departamento.

- Registro de Instrucción Pública (1929). Periódico Oficial, Núm. 17,18 y 19, junio, Tomo XVII. Pasto: Imprenta del Departamento.
- Rodríguez de Rodríguez, N. (2003). *José Rafael Sañudo y su pensamiento filosófico*. Pasto: Ediciones Unariño.
- Rodríguez Guerrero, I. (1970). *Perfiles Nariñenses de antaño*. Leopoldo López Álvarez. En: Cultura nariñense. Volumen 3, N° 24, p. 7, s.l., s.e.
- Sañudo, J. (1916). *Sentencias pronunciadas en el Tribunal Superior desde 1907 hasta 1916*. En 18 cuadernos, Pasto: Imprenta Ramírez.
- _____ (1921). *Sentencias pronunciadas en el Tribunal Superior desde 1907 hasta 1921*. Pasto: Imprenta Ramírez.
- _____ (1928). *Filosofía del Derecho*. Pasto, Imprenta Departamental.
- _____ (1938). *Apuntes sobre la historia de Pasto. Primera parte. La Conquista 1527 – 1598*. Pasto: Imprenta la Nariñesa.
- _____ (1984). *La expiación de una madre*. Pasto: Tipografía de Alejandro Santander a cargo de Elías A. Villarreal.
- Savigny, K. (1978). *De la vocación de nuestro siglo para la legislación y la ciencia del derecho*. Valparaíso: Universidad de Chile.
- _____ (1988). *Sistema del derecho romana actual*, citado por Hernández Gil, A. Metodología de la Ciencia del Derecho, Madrid: Espasa Calpe.
- Schwab, J. (1974). *Un enfoque práctico para la planificación del currículo*. Buenos Aires: El ateneo.
- Tascón, T. (1953). *Historia del Derecho Constitucional Colombiano*. Bogotá: Editorial Minerva.
- Tyler, R. (1973). *Principios básicos del currículo*. Buenos Aires: Troquel
- Uscátegui, de J. M., Burbano, O. H., Sabogal, T. J. (2006). *Hacia un mundo nuevo I. Bases teóricas para un currículo pertinente*. San Juan de Pasto: Colciencias - Universidad de Nariño.
- Verdugo, P. (2004). *Universidad de Nariño. Historia y vida cotidiana 1946-1957*. Pasto: Universidad de Nariño.
- Villamil, C. (2001). *Aproximación histórica a la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Zarama, J. (1942). *Reseña Histórica*. Pasto: Imprenta del Departamento.